MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE

No. GS–2021 – **011908** AREAD – GRUCO – 29.25

San José del Guaviare, 13 ABR 2021

Señores
OFERENTES
Proceso de contratación PN DEGUV MIC 006 2021
Colombia

Asunto: informe de evaluación requisitos habilitantes del proceso de contratación DEGUV MIC 006 2021

Cordialmente me permito informar, el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta presentada por la oferta más baja dentro del proceso de contratación **PN DEGUV MIC 006 2021**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE,** El valor estimado para la presente contratación es de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (**$46.443.540.00**), IVA incluido:

Que en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se publicó el proceso de contratación PN DEGUV MIC 006 2021, el día 08/03/2021.

Que el plazo para la recepción de ofertas por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se cumplió el día 16/03/2021 a las 15:00:00 horas.

Que teniendo en cuenta lo contemplado en la Subsección 4 y 6, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el **MENOR PRECIO OFERTADO**, de acuerdo a lo solicitado por la entidad en el presente proceso contractual, así:

No.	OFERENTE	C.C. o NIT	OFERTA ECONÓMICA SECOP II	OBSERVACIÓN
9	EMH SUMINISTROS Y SERVICIOS	72009379	$ 37.400.034 COP	

Evaluación aspectos jurídicos oficio S-2021-009196-DEGUV
Evaluación aspectos técnicos oficio GS-2021-011528-DEGUV
Evaluación aspectos económicos oficio S-2021-009222-DEGUV

Que de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta con el precio más bajo, presentada dentro del proceso PN DEGUV MIC 006 2021, por parte del NOVENO OFERENTE: EMH SUMINISTROS Y SERVICIOS Nit 72.009.379 representada legalmente por la señora del ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 72.009.379 expedida en Barranquilla. Teniendo en cuenta que el SEXTO, SEPTIMO Y OCTAVO OFERENTE no se acogieron a la Adenda 001.

ASPECTOS JURÍDICOS

N°	REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	Presenta formulario 1 carta de presentación de la propuesta Firmada, 15 de marzo de 2021 la cual se encuentra diligenciada en su totalidad de acuerdo a la información requerida por la entidad.
2.	certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	Aporta Certificado de Cámara de Comercio de San José del Guaviare, con fecha de expedición del 08 de marzo de 2021, código de verificación 674xZQsuKt, del cual se extrae la siguiente información matricula No: 15844 del 08 de octubre de

			2013, renovación de la matricula: 08 de febrero de 2021, último año renovado 2021. Actividad económica: instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado, mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo, instalaciones eléctricas y mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo Actividad principal: G4741 - comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. Actividad secundaria: G4761 - comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados. Otras actividades: G4651 - comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática. Otras actividades: G4652 - comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
3.	cédula de ciudadanía	CUMPLE	Presenta documento de identidad del ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 72.009.379 expedida en Barranquilla.
4.	boletin responsables fiscales	CUMPLE	Se verifico en la página web de la Contraloría General de la República, el señor ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 72.009.379, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Fecha de verificación 19/03/2021.
5.	certificado de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	Se verifico en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes el señor ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 72.009.379, NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIADES VIGENTES. Fecha de verificación 19/03/2021.
6.	certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE	Se verifico en la página del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional de Colombia, consulta, el señor ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 72.009.379, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. Fecha de verificación 19/03/2021.
7.	registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional	CUMPLE	una vez verificado el RNMC se logra establecer que el señor ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 72.009.379 , no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
8.	compromiso anticorrupción	CUMPLE	Presenta compromiso anticorrupción el mismo está diligenciado en su totalidad los campos requeridos por la entidad
9.	constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	CUMPLE	Presenta constancia cumplimiento obligaciones parafiscales la misma está expedida de acuerdo a lo requerido por la entidad contratante asi Certificación firmada por el señor ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ, dentro de los documentos anexos a la oferta presenta las planillas de aportes como persona natural.
10.	Declaración juramentada de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE	Presenta declaración juramentada debidamente firmado, mediante el cual certifica que declara que conoce las causales, inhabilidades e incompatibilidades para contratar con las entidades estatales de conformidad con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y demás normas sobre la materia.
11.	formato origen lícito de los recursos	CUMPLE	Presenta Formulario No. 8 debidamente diligenciado de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante.
12.	acuerdo de confidencialidad	CUMPLE	Presenta Formulario No. 9, el cual se encuentra debidamente diligenciado de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante.

ASPECTOS ECONÓMICOS

N°	REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	Oferta económica	CUMPLE	Oferta un valor para el ítem a contratar, el cual no supera el precio techo establecido
2	Formulario No. 2	CUMPLE	presentó formulario No. 2
3.	Registro Único Tributario RUT	CUMPLE	Presenta el RUT
4.	Certificación bancaria	CUMPLE	Cumple, fecha de expedición 22/03/2021

Igualmente se requiere que los oferentes ratifiquen si dentro del valor ofertado, contemplaron todos los costos y gastos en los que deben incurrir para el suministro de los bienes, así mismo ratifiquen que su patrimonio no se verá afectado en el futuro debido a los bajos precios ofertados, y si los bienes cumplen con las condiciones técnicas requeridas en dicha invitación

ASPECTOS TÉCNICOS

No.	ASPECTOS TECNICOS	CALIFICACION
1	Diligenciamiento del Anexo 1 especificaciones técnicas mínima y anexo 1.1	**CUMPLE**
2	certificados y/o constancias de otras condiciones técnicas del **anexo** 1.1 (items 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11)	**NO CUMPLE.** El oferente no anexo certificaciones del anexo 1.1, ítem 8 (presentar protocolo de bioseguridad), ítem 9 (sistema de gestión ambiental), ítem 10 (sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – SGSST) y ítem 11 (facturación electrónica).
3	Sistema de Gestión Ambiental Formulario No. 6.	CUMPLE: presenta diligenciado el formulario No. 6.
4	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Formulario No. 10.	CUMPLE: no presenta diligenciado el formulario No. 10.

De acuerdo al anterior análisis se logra establecer que la propuesta presentada por parte del NOVENO OFERENTE EMH SUMINISTROS Y SERVICIOS Nit 900.891.178-9 representada legalmente por la señora del ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 72.009.379 expedida en Barranquilla se determina que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos.

De acuerdo a lo establecido en la cronología del proceso, el oferente tendrán (1) un día hábil a partir de la publicación del presente informe de evaluación para presentar los documentos subsanables y/o efectuar observaciones, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1, del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, que a la letra dice:

> *Parágrafo 1.-. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberá ser solicitado hasta el momento previo a su realización.*

En virtud de lo anteriormente expuesto el Jefe Grupo de Contratos y Jefe Administrativo, verifica el informe de evaluación, dentro del proceso de contratación **PN DEGUV MIC 006 2021**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE** y solicitan autorización al señor ordenador del gasto para la publicación del presente informe en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Por último declaramos que no tenemos ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no hemos sido contactados por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas nuestras actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

El Departamento de Policía Guaviare otorga como plazo para subsanar y/o realizar observaciones al informe de evaluación hasta el día 14 de abril de 2021, hora: 18:00 horas.

Atentamente,

Mayor **JHON JAIRO ORTIZ ALVARADO**
Jefe Área Administrativa(E)

Elaboró: TE. Carlos Daniel Acosta Ramírez
Fecha de elaboración: abril/2021
Ubicación: mis documentos/ecos2021

Calle 9 No. 21-20 Barrio la Esperanza
Teléfonos 5840118
deguv.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co